

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO**  
**CELEBRADA CON FECHA 04/012/2015**

**SEÑORES ASISTENTES**

**PRESIDENTE**

**Don Angel Molina Martínez**

**CONCEJALES PRESENTES**

Ildefonso Curto Prieto

Don Angel Sánchez Sánchez

Doña María Jesús Viloría Alvarez

Doña Lorena García Salas

María del Mar García López

Doña Eva María López Hernández

Doña Asunción Serra Vilchez

Don Francisco Pérez Palomino

Don Luis Minguela Blanco

Don Raúl Sánchez Guerrero

**CONCEJALES AUSENTES:**

**SECRETARIO:**

**DON EMILIO COLLADO MORENO**

En Castellanos de Moriscos, provincia de Salamanca, siendo las 08 horas del día 4 de Diciembre de 2.015, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los señores arriba relacionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Ángel Molina Martínez, con la asistencia del Sr. Secretario - Interventor Don Emilio Collado Moreno, con el fin de celebrar sesión extraordinaria convocada por el Alcalde para el día de hoy, a la cual habían sido previamente citados en tiempo y forma todos los miembros que derecho integran la corporación.

Abierto el acto, y declarado público por el Sr. Alcalde, se dio comienzo al mismo, pasándose a tratar los siguientes asuntos del **ORDEN DEL DÍA:**

**1- Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos, Plantilla del personal y Bases de Ejecución del Presupuesto para el Ejercicio 2.016.**

Seguidamente, el Sr. Presidente expuso que, como constaba en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto General para el ejercicio de 2016.

Vistos los informes favorables emitidos por el Secretario-Interventor y la Comisión Especial o Permanente de Cuentas, y constando en el expediente los demás documentos y anexos que integran el expediente, así como los créditos consignados, tanto en gastos como en ingresos.

Habiendo sido aclarados todos los pormenores en la Comisión y habiéndose elevado dictamen favorable por unanimidad, los portavoces de los grupos políticos rehusan el debate

**INGRESOS**

En el presupuesto de ingresos se consignan los importes que conforme a los tributos, ordenanzas fiscales en vigor, a las participaciones en los tributos del Estado y de otras Entidades Públicas conocidas o previsibles se estiman disponer para el próximo ejercicio.

Las principales modificaciones son:

- Mayor previsión de ingresos por participación en los tributos del Estado y de la Comunidad Autónoma.
- Mayor recaudación por impuestos directos, principalmente por al aumento de los ingresos del impuesto de bienes de naturaleza urbana que continúa con la actualización de valores catastrales iniciada en 2008
- Ingresos afectados por venta de solares del patrimonio municipal del suelo.

**GASTOS**

Si bien el presupuesto de gastos formado para el ejercicio 2016 sigue, en líneas generales, la misma orientación y directrices que el anterior, en el presupuesto de gastos, con base a los resultados finales de ejercicios anteriores y

las necesidades o deficiencias observadas, se han dotado las correspondientes partidas presupuestarias para atender los pagos de la compra de bienes corrientes y servicios, de forma que se posibilite un normal y eficiente funcionamiento del Ayuntamiento y la prestación de los distintos servicios municipales.

Las principales modificaciones respecto a los gastos son:

- Mayor consignación presupuestaria en gasto corriente del Capítulo II por servicios relacionados con la cultura, el deporte, el ocio y el tiempo libre así como cursos de formación de toda índole.
- Mayor dotación en transferencias corrientes a familias y asociaciones sin ánimo de lucro para proyectos educativos complementarios.
- Menor dotación para inversiones reales respecto al 2015 si bien parte de las inversiones aprobadas para 2015 se ejecutarán en el año 2016 al tratarse de gastos con financiación afectada y se incorporarán al presupuesto de 2016 como remanentes de crédito de tal forma que el presupuesto real de ejecución de inversiones se eleva considerablemente con las construcción del pabellón y lo asignado a la reforma del parque.

Inclusión de una enmienda parcial que los partidos políticos de la oposición presentaron en la comisión de cuentas en el que se acuerda las siguientes modificaciones respecto al presupuesto inicial presentado,

Tipo de enmienda	Aplicación presupuestaria	Denominación partida	Propuesta inicial del equipo de gobierno	Enmienda de los Partidos de la oposición	Acuerdo de la comisión
Disminución	330.226.02	Publicidad y propaganda información Actividades Culturales	3000€	1000€	1000€
Disminución	3303.226.99	Cursos de Formación y Promoción Cultural	40000€	30000€	35000€
Disminución	3302.226.99	Actividades Culturales y de Ocio y Tiempo libre. Actuaciones, Espectáculos, Talleres, etc.	40000€	30000€	35000€
Disminución	338.226.02	Publicidad Fiestas municipales	3000€	1000€	1000€
Disminución	3380.226.99	Fiestas Municipales. Navidad, San Blas y Fiestas Agosto	80000€	50000€	65000€
Disminución	323.480.00	Subvención Ampa	10000€	2000€	8000€
Aumento	323.480.01	Subvención Libros Ayuntamiento	0	12000€	6000€
Aumento	323.480.02	Subvención IBI Familias	0	50000€	25000€

Por indicación del Señor Secretario considera que las partidas 323.480.01 Subv. libros Ayuntamiento con 6.000 € de crédito y la 323.480.02 subv. IBI familias con 25.000 sin perder su condición de transferencias corrientes a familias: estarían mejor clasificadas en los subconceptos 480.01 y 480.02, y por tanto deberían clasificarse funcionalmente en el área 2 (acción social) en su política de gasto y programa correspondiente.

Tras ello, vistas las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Plantilla de Personal de la Entidad, previa deliberación y por UNANIMIDAD de votos a favor, se acordó:

1.- **APROBAR**, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2016 cuyo resumen por Capítulos, se detalla en la página siguiente.

2.- **APROBAR** las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Plantilla de Personal de esta Entidad.

3.- Que el Presupuesto aprobado, se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio inserto en el B.O.P. y Tablón de Edictos de esta Entidad.

4.- Este acuerdo aprobatorio se considerará definitivo si, durante el plazo de exposición pública, no se presenta ninguna reclamación contra el mismo y

5.- En este supuesto, se publicará el Presupuesto, resumido por Capítulos, en el B.O.P., remitiéndose simultáneamente, copias del mismo, a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo expuesto en los arts. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20 del R.D. 500/90.

## RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS	INGRESOS	EUROS
	<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Impuestos Directos.	740.000,00
2	Impuestos Indirectos.	5.000,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	425.500,00
4	Transferencias Corrientes.	351.000,00
5	Ingresos Patrimoniales.	8.500,00
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	170.000,00
7	Transferencias de Capital.	0,00
	<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
<b>TOTAL INGRESOS. . . .</b>		<b>1.700.000,00</b>

CAPITULOS	GASTOS	EUROS
	<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Gastos de Personal.	351.200,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	650.300,00
3	Gastos Financieros.	0,00
4	Transferencias Corrientes.	344.000,00
5	Fondo de Contingencia.	0,00
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Inversiones Reales.	354.500,00
7	Transferencias de Capital.	0,00
	<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
<b>TOTAL GASTOS. . . .</b>		<b>1.700.000,00</b>

Y no habiendo más asuntos en el Orden del día el Sr. Alcalde Ordena levantar la sesión a las ocho horas y quince minutos de todo lo cual yo como secretario certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE

Fdo: Angel Molina Martínez